

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

AL1285-2023 Radicación n.º 95126 Acta 20

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Gladys Alcira Navarrete de Navarrete vs. Universidad de la Sabana

En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Sin costas.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.



Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

3

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada

SCLAJPT-04 V.00 4



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>**09 de junio de 2023**</u> a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º <u>**089**</u> la providencia proferida el <u>**07 de junio de 2023**</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>15 de junio de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>07</u> de junio de 2023.

SECRETARIA